



Resolución Legislativa N°. 29-A-SG-CMPVM-2013.

Pedro Vicente Maldonado, 20 de diciembre del 2013.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 20 de diciembre del 2013, las 13H56.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 38-SG-2013 del día 20 de diciembre del 2013, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y aprobó la ampliación de la Resolución Legislativa N° 10-CMPVM-2013 en base a los informes al INF-60-DPYT-13 y OFI-115-PS-13 emitidos por la Dirección de Planificación y Territorialidad y Sindicatura Municipal respectivamente. A efectos se leerá "suspender de autorizaciones de fraccionamientos al amparo del artículo 475 del COOTAD, en la que se incluye los fraccionamientos que no hayan sido aprobados en primer debate por el Concejo Municipal, a excepción de las urbanizaciones de interés social y de los anteproyectos aprobados antes de la resolución legislativa N 10-CMPVM-2013.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de las Concejales y Concejales presentes. -LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN.
Alcalde.

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 29-A-SG-CMPVM-2013, el señor Abogado, PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 20 de diciembre del 2013.- Pedro Vicente Maldonado, 20 de diciembre del 2013, las 18h15. LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.